

## SERVICIO PARA COCTEL NAVIDEÑO CESCE 2026

**CPV 5000000** Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración

SOLICITUD DE OFERTAS PROCEDIMIENTO AD HOC DEL ART. 321. 2 LCSP

### 1. OBJETO

La presente solicitud de ofertas recoge las condiciones para la prestación del servicio de coctel navideño que CESCE está interesado en celebrar el próximo 10 de diciembre de 2026 en una ubicación próxima a sus oficinas sitas en la Calle Velázquez 74, a la que asistirán alrededor de 280 personas pertenecientes a la Red Comercial Iberia, Red de Agentes, Directivos de las empresas del Grupo, Clientes, Proveedores y empleados de la Sede Central de España de Cesce, SA.

La finalidad del evento es poder tener contar con un espacio de puesta en común e intercambio de experiencias entre nuestros colaboradores y empleados para poder hacer balance sobre el año 2026 y brindar los nuevos retos que nos esperan para el nuevo 2027.

Dadas las características de la prestación y el importante número de personas que asisten, el procedimiento de adjudicación se realizará conforme a lo previsto en el artículo 321.2 de la ley 9/2017 mediante un procedimiento ad hoc en el que se analizarán las ofertas presentadas, y todas aquellas que puedan ser contrastadas por la propia Compañía, pudiendo negociar las mismas para acomodarlas a los requisitos que se establecen a continuación.

La propuesta de adjudicación se realizará teniendo en cuenta los preceptos del art. 145 de la LCSP:

*"1. La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.*

*Previa justificación en el expediente, los contratos se podrán adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148.*

*2. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos."*

## 2. CONDICIONES

Deberán observarse los siguientes **requisitos de obligado cumplimiento:**

1. El establecimiento debe estar situado en las inmediaciones de nuestra sede corporativa (Calle Velázquez, 74 28001 – Madrid) de forma que permita el traslado a pie de los asistentes.
2. El establecimiento se compromete a contar con un espacio reservado para atender el servicio de coctel para aproximadamente 280 asistentes en horario de 13:30 a 16:00.

## 3. CARACTERISTICAS DEL ESPACIO

- A) Guardarropa
- B) Sistema de Megafonía con micrófonos y tarima para discurso
- C) Climatización
- D) Espacio para photocall y cartelería corporativa
- E) Catering con mínimo 15 bocados fríos y calientes + postres + bebidas (agua, refrescos, cervezas y vino blanco y tinto)

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 23.700€+ IVA

Los anteriores importes podrán ser susceptibles de ajuste por Cesce conforme el art. 204 de la LCSP

## 5. OFERTAS

Los establecimientos interesados podrán presentar ofertas hasta el 30 de abril a través del siguiente correo electrónico: [proveedores@cesce.es](mailto:proveedores@cesce.es)

Será desechada cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos anteriormente establecidos.



En Madrid a 20 de Abril de 2026